



# Resolución de Recursos Humanos

**Nº 030 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH**

El Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

## VISTO:

La solicitud Registro N° 8058-20, de fecha 27 de Enero del 2020, presentado por la trabajadora doña MARIA TERESA AGUILAR PERALTA; y

## CONSIDERANDO

Que, la administrada, mediante el documento de visto solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; por lo que solicita dicha licencia por el mes de febrero del 2020, de acuerdo con el Art. 115º del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 110º, concordante con el Art. 115º, del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa que establece que las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares podrá ser otorgado hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un (01) año de acuerdo con las razones que exponga el trabajador y a las necesidades del servicio; siéndolo esto así, es procedente atender la solicitud del administrado.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-GRA/GRTC.;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por Veintinueve (29) días, a partir del 01 al 29 de febrero del año en curso, a doña MARIA TERESA AGUILAR PERALTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y a las áreas funcionales correspondientes para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los **27 FEB 2020**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN